

GAB. PRES. № ______

ANT.: Decreto Supremo N° 1.510, de 2021, del Ministerio de Hacienda, que crea Comisión Asesora Presidencial denominada Comisión Asesora Nacional de Evaluación y Productividad, y deroga decreto que indica.

MAT.: Solicita estudio sobre análisis de permisos sectoriales prioritarios para la inversión en Chile.

SANTIAGO, 22 FEB 2023

DE: GABRIEL BORIC FONT

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

A : RAPHAEL BERGOEING VELA

PRESIDENTE COMISIÓN ASESORA DE EVALUACIÓN Y PRODUCTIVIDAD

Junto con saludar, por medio del presente, y en conformidad con el artículo 2° del decreto supremo N° 1.510, de 2021, del Ministerio de Hacienda, que crea Comisión Asesora Presidencial denominada Comisión Asesora Nacional de Evaluación y Productividad, y deroga decreto que indica, solicito a usted, en su calidad de Presidente de la antecitada Comisión, el desarrollo de un estudio de "Análisis de permisos sectoriales prioritarios para la inversión en Chile".

El estudio solicitado debe incluir un proceso de revisión y análisis de permisos sectoriales prioritarios cuyo otorgamiento sea condición necesaria para el desarrollo de proyectos de inversión en Chile, con el objetivo de identificar espacios de mejora y realizar propuestas con miras a avanzar a un sistema de tramitación de permisos eficiente, previsible y estable, que incentive el desarrollo de proyectos de inversión sustentables.

Se adjuntan al presente oficio los términos de referencia a tener presentes para la realización del estudio, realizados por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

GABRIEL BORIC FONT
Presidente de la República



TÉRMINOS DE REFERENCIA MANDATO COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y PRODUCTIVIDAD:

"ANÁLISIS DE PERMISOS SECTORIALES PRIORITARIOS PARA LA INVERSIÓN EN CHILE"

I. Antecedentes

En el marco de las labores de la Comisión Nacional de Evaluación y Productividad (CNEP), en particular su misión de asesorar al Presidente de la República en todas aquellas materias orientadas a aumentar el crecimiento económico de largo plazo y el bienestar de la población a través de la asesoría en la promoción de políticas públicas de calidad y la generación de ganancias en la productividad, se solicita por parte del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, el desarrollo de un estudio de "Análisis de permisos sectoriales prioritarios para la inversión en Chile".

II. Fundamentos del Estudio

El acervo regulatorio de Chile es complejo y creciente e impone una carga relevante tanto sobre los servicios públicos como sobre los titulares de proyectos de inversión.

El impacto de la regulación sobre los diversos sectores, y su exigencia sobre el Estado y sus agencias ha sido una preocupación constante, tanto de la autoridad como de los regulados.

En 2019, la CNEP desarrolló una revisión regulatoria de los cinco principales sectores para la inversión en Chile: minería, energía, inmobiliario, infraestructura e industria, cuyos resultados están expuestos en el Informe "Revisión Regulatoria de Sectores Estratégicos", que contempla 108 recomendaciones, enmarcadas en una estrategia de simplificación regulatoria y administrativa.

En septiembre de 2022 el Gobierno de Chile presentó el "Plan Invirtamos en Chile", estrategia orientada a reimpulsar el crecimiento e inversión, que considera entre sus ejes de acción mejoras a la eficacia de los procedimientos en regulaciones y permisos.

Por Decreto N° 85, de 6 de septiembre de 2022, el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo creó el Consejo Asesor Ministerial para el Sistema Unificado de Permisos para Proyectos de Inversión, para asesorar al Ministro de la cartera en la revisión e introducción de mejoras al Sistema Unificado de Permisos.

El tema también ha sido relevado como central en el marco del Comité de Modernización del Estado y de la Agenda de Productividad, en los Ministerios de Hacienda y Economía, Fomento y Turismo.

Los estudios y trabajos desarrollados por los organismos antes mencionados dan cuenta de un diagnóstico compartido, respecto de la necesidad de realizar una modificación sustancial al sistema de tramitación de permisos sectoriales como condición necesaria para crear un ecosistema que incentive el desarrollo de proyectos de inversión sustentables.

III. Objetivos

Desarrollar un proceso de revisión y análisis de permisos sectoriales prioritarios cuyo otorgamiento sea condición necesaria para el desarrollo de proyectos de inversión en Chile, con el objeto de identificar espacios de mejora y realizar propuestas con miras a avanzar a un sistema de tramitación de permisos eficiente, previsible y estable, que incentive el desarrollo de proyectos inversión sustentables.

El Estudio tendrá dos objetivos específicos, a ser alcanzados en 2 etapas, cada una con su correspondiente entregable:

Etapa 1: Identificación de permisos sectoriales prioritarios para la inversión en Chile y levantamiento de mejores prácticas

El esfuerzo se centrará en:

- Análisis de mejores prácticas internacionales con el objeto de evaluar lecciones aprendidas y modelos potencialmente replicables.
- Definición de permisos prioritarios que serán objeto del análisis, sobre la base de evidencia cualitativa y cuantitativa actualizada.
- Identificación y caracterización de los permisos prioritarios requeridos para desarrollar un proyecto de inversión:
 - Objeto de protección del permiso.
 - o Procedimiento para la obtención del permiso.
 - Relación con otros permisos y técnicas de actuación administrativa.

El Ministerio de Economía, Fomento y Turismo realizará las gestiones necesarias para la obtención de la información requerida para el logro de los objetivos de esta etapa, sea directamente con los servicios públicos involucrados o a través de su plataforma SUPER.

Etapa 2: Identificación de espacios de mejora y elaboración de propuestas aplicables a la totalidad de los permisos priorizados o a subconjuntos de estos

Identificados los espacios de mejora, se plantearán propuestas que propendan a un **sistema de tramitación** de permisos sectoriales eficiente, previsible y estable, que incentive el desarrollo de proyectos inversión sustentables. Lo anterior, sin dejar de garantizar que los procedimientos de evaluación resguarden la calidad de los proyectos de inversión y la protección de los bienes jurídicos que los permisos sectoriales buscan custodiar.

IV. Contrapartes técnicas

El Ministerio de Economía, Fomento y Turismo pondrá a disposición a un profesional de la División de Fomento, Inversión e Industria para que sirva de contraparte técnica a la Comisión, para efectos de la realización del estudio.

V. Plazos

Considerando la importancia de los resultados que se obtendrán del presente estudio, se proyecta que este finalice, a más tardar, el día 24 de mayo de 2023, con entregables parciales asociados a las etapas antes mencionadas. Esto, con el objeto de contar con los insumos necesarios para las políticas que impulsen la productividad en el ámbito de los permisos sectoriales.

Lo anterior, sin perjuicio que pudieran acordarse otros plazos entre las contrapartes, para asegurar la exitosa conclusión del estudio.

	4- 1 gt 8
	d
	ŧ